

## COPA FEDERACIÓN DE BEISBOL SENIOR 2020

### 1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

### 2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 7 de marzo de 2020

Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: [competiciones.fbspa@gmail.com](mailto:competiciones.fbspa@gmail.com)

### 2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

Todos contra todos a una vuelta. En el caso de ser solamente dos equipos se jugarán 3 partidos.

El inicio del campeonato será dos fines de semana después de la finalización de la liga de primera división grupo noroeste, jugándose los partidos todos los fines de semana a partir de esa fecha (inclusive), excepto durante el mes de agosto o si se jugara Campeonatos de España o fase de ascenso a división de honor que pudieran impedir que algún equipo no pudiera jugar por estar disputándolos.

Una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

El sorteo del calendario se celebrará en la sede de la Federación de Beisbol y Softbol del Principado de Asturias el próximo día 10 de marzo a las 19:30.

### 3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS

#### EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del comienzo de la competición.

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:**

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

**5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.**

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

**6. JUEZ ÚNICO:**

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

**7. BASES DE LA COMPETICIÓN.**

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la F.B.S.P.A.

**8. Colegio de árbitros.**

Colegio de árbitros de Asturias.

**9. Colegio de Anotadores.**

Colegio de anotadores de Asturias

Gijón, 26 de febrero de 2020



**FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ**

Director de Competiciones F.B.S.P.A.